



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

Licenciada
Alma Luz Solano Ramirez
Gestión de Recursos Humanos y Materiales
Presente

Advertencia: Registro de propiedad, planta y equipo
en el módulo de activos fijos sistema
Decsis

Estimada Licenciada:

Esta auditoria se encuentra realizando un estudio complementario derivado del estudio denominado "Auditoria Operativa de Estudios Tarifarios" en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, como parte de las pruebas realizadas para dicho cometido, se nos presenta diferencias en el registro del sistema Decsis en el Módulo de Activos Fijos con respecto a la fecha de adquisición, valor de adquisición del bien, porcentaje de valor de rescate y vida útil.

Fecha de adquisición:

Se presenta diferencia entre la fecha de emisión de la factura del activo con el registro contable del activo, en donde se debe de registrar según la fecha de recibido del bien y que se recibió de conformidad el mismo, que debe ser la misma fecha de facturación, por lo tanto, se detalla a continuación las inconsistencias presentadas:

- Factura número 6670 fecha de emisión del día 14/04/2016 de [REDACTED] digitada en el sistema Decsis módulo de Activos Fijos hasta el día 02/09/2016 presentando una diferencia y omisión del gasto de depreciación mensual de cinco meses aproximadamente.
- Factura número 6355 fecha de emisión del día 05/04/2019 de [REDACTED] digitada en el sistema Decsis módulo de Activos Fijos el día 01/03/2019 presentando una diferencia de un mes aproximado de anticipación al recibir el activo.
- Factura número 2326 fecha de emisión del día 31/10/2019 de [REDACTED] digitada en el sistema Decsis módulo de Activos Fijos el día 01/03/2019 presentando una diferencia de siete meses aproximadamente de efectuar el ajuste de gasto por depreciación sin recibir el activo.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

- Factura número 2394 fecha de emisión del día 15/11/2019 de [REDACTED] digitada en el sistema Decsis módulo de Activos Fijos el día 01/03/2019 presentando una diferencia de ocho meses aproximadamente de efectuar el ajuste de gasto por depreciación sin recibir el activo.
- Factura número 797 fecha de emisión del día 21/11/2019 de [REDACTED] digitada en el sistema Decsis módulo de Activos Fijos el día 01/07/2019 presentando una diferencia de cuatro meses aproximadamente de efectuar el ajuste de gasto por depreciación sin recibir el activo.

Valor de adquisición:

En el módulo de activos fijos se debe de registrar el valor de adquisición del activo según consta en la factura emitida. De acuerdo con lo mencionado se evidencia las debilidades encontradas:

- Factura número 439475 de [REDACTED] por un monto de \$328.149.320.84 digitada en el sistema Decsis módulo de Activos Fijos por un monto de \$198.069.300 presentando una diferencia de registro de menos de \$130.080.020.84, dejando de registrar el valor real del activo como el registro mensual de ajuste por el gasto por depreciación.
- Factura número 263887 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por un monto de \$2.426.243.40 digitada en el sistema Decsis módulo de Activos Fijos por un monto de \$2.003.412.60 presentando una diferencia de registro de menos de \$422.830.80, dejando de registrar el valor real del activo como el registro mensual de ajuste por el gasto por depreciación.
- Factura número 189774 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por un monto de \$1.950.000 digitada en el sistema Decsis módulo de Activos Fijos por un monto de \$11.700.000 presentando una diferencia de registro de más de \$9.750.000, registrando mal el valor real del activo, así como el registro mensual de ajuste por el gasto por depreciación.

Porcentaje de valor de rescate:

Para determinar el porcentaje del valor de rescate de un activo, es necesario contar con un estudio técnico de un Perito, en donde determine cuanto puede costar ese activo al final de su vida útil.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

De las pruebas efectuadas se determinó que no es uniforme la utilización de los porcentajes del valor de rescate, que inclusive varía entre un activo y otro de una misma naturaleza de activo como se señala:

No. Activo	Bien duradero	% Valor Rescate
6315N a 6324N	10 Motoguadaña Husqvarna	15%
6295N-6299N, 6300N-6304N	10 Motoguadaña Husqvarna #3	15%
6311N a 6314N	4 Motoguadañas	15%
6286N-6290N	5 Motosierras	15%
6325N a 6330N	6 Motosierras	10%
6918N-6923N	6 Motosierras Marca Husqvarna #6	10%
6305N-6310N	6 Sopladoras Husqvarna #4	15%
6291N-6294N	4 Podadores de altura Husqvarna #1	14%
6916N-6917N	2 Chipper GTS 1300 CC Diesel 13 HP #5	10%
2775N, 2776N y 2777N	3 Camiones recolectores Marca Kertworth 2011	8%
8822N	1 Camión recolector compactador #10	1%
3471N	Caja Recolectora Desechos año 2014	20%
3402N-34703N	Equipo portatil de recolección de datos	33%

Vida útil:

De acuerdo con las pruebas realizadas se determinó que se presenta diferencias de acuerdo con la Directriz CN-001-2009 del día 23 de noviembre del 2009 emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional, en donde inclusive existen activos de una misma naturaleza que tienen diferente vida útil.

Por lo tanto, se muestra algunos activos que presentan diferencias entre la vida útil del bien en el módulo de activos fijos del sistema Decsis, con lo indicado en la directriz antes mencionada:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

Descripción de Activo	Módulo Activos Fijos Decsis	Directriz CN-001-2009
Vagoneta	10 años	Vagonetas de Volteo 7 años
Motosierras Husqvarna Modelo 55	5 años	Motosierras 7 años
Motosierras Marca Husqvarna	5 años	Motosierras 7 años
Motosierra 445-II	5 años	Motosierras 7 años
Equipo portátil de recolección de datos	3 años	Equipo de computación 5 años
Alcohosensor con impresora	5 años	Atomizadores 10 años
Escopeta	8 años	Armas de fuego 20 años
Pistola 516	10 años	Armas de fuego 20 años
Pistola 9 milímetros	10 años	Armas de fuego 20 años
Pistola 9 MM	7 años	Armas de fuego 20 años
Revolver 38	8 años	Armas de fuego 20 años
Multicargador	5 años	Cargadores 7 años
Motocicleta	8 años	Motocicletas 10 años
Motocicleta BMW F750GS	5 años	Motocicletas 10 años
Radio de comunicación	5 años	Radios (todo tipo) 10 años
Radio de comunicación	3 años	Radios (todo tipo) 10 años
Radio de comunicación	1 año	Radios (todo tipo) 10 años
Reductor de velocidad Portatil	10 años	Indicadores y medidores (toda clase) 15 años
Reductor de velocidad Portatil	5 años	Indicadores y medidores (toda clase) 15 años
Vehículo carreta remolque tipo grúa para motocicletas	5 años	Vehículo carga liviana 10 años
Vehículo Pick up	8 años	Automóviles (uso de empresas) 10 años
Vehículo Sedan	8 años	Automóviles (uso de empresas) 10 años

Fuente: Sistema Decsis, Elaboración propia



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

Las situaciones expuestas, además de afectar el saldo de las cuentas que conforman la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, inciden directamente en forma negativa sobre la razonabilidad de las cuentas de Depreciación Acumulada y Gastos por Depreciación, las cuales guardan una relación directa con los registros de bienes y la razonabilidad de los estados financieros.

Criterio:

Directriz CN-001-2009 del día 23 de noviembre del 2009, Dirección General de la Contabilidad Nacional

Propiedad, Planta y Equipo: Son activos producidos y/o adquiridos que se utilizan repetida o continuamente en procesos de producción o con potencial de servicio durante más de un año.

Depreciación: Es la distribución sistemática del costo de un activo durante su vida útil.

Vida útil es:

- a) El periodo de tiempo durante el cual espera una empresa usar un activo; o
- b) El número de unidades de producción o similares que una entidad o institución espera obtener de un activo.

Costo de adquisición: Incluye el precio neto pagado por los bienes, más todos los gastos necesarios para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, como los derechos y gastos de importación, fletes, seguros, gastos de instalación y acondicionamiento necesarios hasta su puesta en operación.

Valor residual o valor de rescate: Aquella parte del costo de un activo que se espera obtener al final de su vida útil.

NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo

Importe depreciable y periodo de depreciación

66. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

67. El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, en cada fecha de presentación anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

69. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

Políticas Contables Generales V2019

Propiedad, Planta y Equipo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma tal que los usuarios de los EEEF puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en tales activos, así como los cambios que se hayan producido en los mismos.

Trata la contabilidad de propiedades, planta y equipo:

- el reconocimiento de los activos,
- la determinación de su importe en libros y

los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse con relación a los mismos.

Activos tangibles que:

- (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- (b) se espera que serán utilizados durante más de un período contable.

Depreciación y amortización

Representa la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. En el caso de un activo intangible, generalmente se utiliza el término "amortización" en lugar del término "depreciación". Ambos términos tienen el mismo significado.

Importe en libros de un activo

Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Importe sujeto a depreciación/amortización

Es la parte del costo de un activo sobre el cual se calcula su depreciación.

Valor residual de un activo

Es el importe estimado que una entidad podría obtener en un determinado momento por la disposición del activo, después de deducir los costos estimados de la disposición y las depreciaciones acumuladas por los años de vida útil del activo.

Normas de Control Interno del Sector Público N-2-2009-CO-DFOE

4.1 Actividades de control

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.

4.2 Requisitos de las actividades de control

e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

4.3 Protección y conservación del patrimonio

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual (...)

4.3.1 Regulaciones para la administración de activos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, administración de deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones activas pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución.

Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:

- a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.
- b. La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.
- c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos. (lo subrayado no corresponde al original)



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

- d. El control de los activos asignados a dependencias desconcentradas o descentralizadas.
- e. El cumplimiento de requerimientos legales asociados a determinados activos, tales como inscripción, placas y distintivos.
- f. Los convenios interinstitucionales para préstamo de activos, así como su justificación y autorización, las cuales deben constar por escrito.
- g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas.

4.3.2 Custodia de activos

La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores debe asignársele formalmente. En el caso de activos especialmente sensibles y de aquellos que deban ser utilizados por múltiples funcionarios, la responsabilidad por su custodia y administración también debe encomendarse específicamente, de modo que haya un funcionario responsable de controlar su acceso y uso.

4.4.3 Registros contables y presupuestarios

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados. (lo subrayado no corresponde al original)

4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes. (lo subrayado no corresponde al original)

5.6 Calidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente. (lo subrayado no corresponde al original)

5.8 Control de sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.

Procedimientos institucionales 15 Suministros y Activos

Procedimiento 15.1 Administración, Mantenimiento y Control de activos (lo subrayado no corresponde al original)

15.1.4	Definir clasificación de activo	Suministros y Activos	Profesional Municipal 1	Antes de realizar la clasificación del activo en el sistema DECSIS, se debe determinar si el activo será para aprovechamiento de la institución o si será donado, ya que de esto dependerá la clasificación contable y la clase en la que se debe registrar el activo. En caso de duda con la clasificación de los activos se debe consultar con el Subproceso de Contabilidad
15.1.5	Registrar y plaquear activo	Suministros y Activos	Profesional Municipal 1 Operano Municipal 1	El encargado de Activos o una de las personas colaboradoras del área, procederá con el registro físico del activo, deberá verificar las características del activo a plaquear, posteriormente, colocará el papel adhesivo que contiene el número de activo asignado. Asimismo, <u>ingresará el activo al Sistema Decsis, en el módulo de Activos (sección Incluir Activos, ver Manual de empresa Decsa), donde se registran los datos necesarios para la correcta identificación del mismo.</u>



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.5

INF-AI-014-2021

07 de julio 2021

Por lo anterior esta Auditoría en cumplimiento a la Ley General de Control Interno específicamente al artículo 22, inciso d)¹ se recomienda lo siguiente:

Oficina Suministros y Activos:

- Realizar, aprobar e implementar los procedimientos de clasificación, registro y control de activos en cuanto a su fecha de adquisición, valor de adquisición, porcentaje valor de rescate y asignación de vida útil, basado en la directriz emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- Efectuar, oficializar e implementar un procedimiento mediante el cual se definan los criterios a considerar para la determinación correcta del porcentaje del valor de rescate de un bien duradero, en un plazo no mayor a treinta días hábiles.
- Revisar y realizar los ajustes necesarios según inconsistencias existentes entre el listado de los activos contenidos en el módulo de Activos Fijos de la Municipalidad y lo real, verificando valor adquisición, fechas de adquisición, valor de rescate, vida útil y su ubicación. Para el cumplimiento de esta recomendación se solicita presentar un Cronograma de trabajo para la depuración de activos del módulo de Activos Fijos, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, además de presentar avances mensuales en cumplimiento del cronograma definido hasta lograr el cometido descrito.

Atentamente,

ERIC
CALDERON
CARVAJAL
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ERIC CALDERON
CARVAJAL (FIRMA)
Fecha: 2021.07.07
14:02:00 -06'00'

Lic. Erick Calderón Carvajal
Auditor Interno

Concejo Municipal
Alcaldía
Subproceso de Contabilidad
Archivo

¹ **Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d)** Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.